

**PUNTO DE SUSCRICION**

En Guadalajara, Im-  
prenta Provincial.

La correspondencia se  
dirigirá al Administra-  
dor, franca de porte.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

En la capital y fuera de ella.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**REAL DECRETO.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo que previene en su artículo 150 la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, decretada en 11 de Julio del corriente año, serán llamados desde luego á las filas y se incorporarán á sus respectivos cuerpos los individuos de tropa de infantería, artillería de plaza y zapadores minadores que por hallarse dentro del tercer año de servicio se encuentren disfrutando licencia temporal por plazo ilimitado, en virtud de la facultad concedida al Gobierno por el artículo 1.º de la ley de 6 de Julio último, que fija las fuerzas del Ejército permanente para el actual año económico.

Art. 2.º El Ministerio de la Guerra queda encargado de la inmediata ejecución de este decreto.

Dado en Palacio á 2 de Diciembre de 1885.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Joaquin Jovellar.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**REAL ORDEN.**

En vista de los telegramas dirigidos á este Ministerio por los Jefes de los establecimientos de enseñanza haciendo presente la imposibilidad de verificar el día 3 del corriente mes la elección de Vocales para constituir los Tribunales de grados de Bachiller y los de reválida de títulos de Maestros, conforme al Real decreto de 18 de Agosto último; S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que proceda sobre el particular, ha tenido á bien declarar en suspenso por ahora lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 23 de Noviembre anterior, relativo á la elección de dichos Tribunales.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1885.

MONTERO RIOS

Sres. Rectores de las Universidades, Directores de Institutos y Directores de Escuelas Normales.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONOMICO DE 1885 A 1886.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Octubre de 1885.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Comisión provincial.....	1.530 »
»	»	»	Diputación provincial.....	2.885 53
»	»	»	Sección de Cuentas municipales.....	1.280 40
»	»	2. <sup>o</sup>	Depositaria provincial.....	197 91
»	»	3. <sup>o</sup>	Junta de Agricultura.....	153 43
»	»	4. <sup>o</sup>	Construcciones civiles.....	277 08
»	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	Boletín oficial.....	3.000 »
»	»	5. <sup>o</sup>	Calamidades públicas.....	6.524 69
»	3. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Obras públicas.....	756 57
»	5. <sup>o</sup>	»	Junta de Instrucción pública.....	219 35
»	»	»	Caja especial de fondos de 1. <sup>a</sup> enseñanza.....	247 20
»	»	4. <sup>o</sup>	Inspector de escuelas.....	166 66
»	6. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Estancias de dementes.....	115 »
»	»	2. <sup>o</sup>	Hospital provincial.....	1.300 »
»	»	5. <sup>o</sup>	Casa de Expositos.....	7.600 »
»	8. <sup>o</sup>	Unico.	Imprevistos.....	327 50
2. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Puentes.....	72 50
»	4. <sup>o</sup>	Unico.	Otros gastos.....	341 »
»	»	»	Instituto de 2. <sup>a</sup> enseñanza.....	»
»	»	»	Escuela Normal de Maestros.....	»
»	»	»	Escuela Normal de Maestras.....	»
»	»	»	Comisión de Monumentos.....	»
»	»	»	Resultas de presupuestos.....	»
<b>Total.....</b>				<b>26.994 82</b>

Guadalajara 27 de Noviembre de 1885.—El Contador, Roque Amblés.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Vicepresidente, Bernardo López Pérez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.  
COMISIÓN PROVINCIAL.

Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 94 de la ley orgánica provincial vigente, esta Comisión, ha acordado fijar para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de

Diciembre, los días 1, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 31, dando principio á las doce de su mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general inteligencia.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1885.—El Vicepresidente, Bernardo López Pérez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

## ADMINISTRACION DE HICIENDA DE LA

Relación de los pagares de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro provincia para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878 dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	18	56.....	D. Manuel Botija.....	Sienes.....	12 fincas.....
2	21	31.....	Segundo Megino.....	Molina.....	5 terrenos.....
3	»	66.....	Manuel María Andrés.....	Sayaton.....	5 tierras.....
4	»	67.....	José Crespo Alvarez.....	Hiendelaencina.....	1 dehesa.....
5	22	9.....	Nemesio Garcia Villaverde.....	Cañizar.....	1 suerte.....
6	23	8.....	Manuel Leton Ramos.....	Cabanillas.....	1 idem.....
7	4	29.....	Bruno Puerta.....	Sacedon.....	1 solar.....
8	15	16.....	Manuel Marte Francho.....	Almoguera.....	1 terreno.....
9	17	6.....	Joaquin Sobrino.....	Madrid.....	1 monte.....

Guadalajara 28 de Noviembre de 1885.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Administrador, Cereceda.—El Jefe del Negociado, Filemón

## JUNTA DIOCESANA

de edificación y reparación de templos y edificios  
eclesiásticos de Sigüenza.

## Anuncio de subasta.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Noviembre del corriente año, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, á la hora de las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del convento de Santa Clara de Molina de Aragón, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 5.471 pesetas 27 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada en 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 273 pesetas 57 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Sigüenza 23 de Noviembre de 1885.—Antonio, Obispo de Sigüenza.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

Fecha y firma del proponente.

## SECCION CUARTA.

## Juzgados de primera instancia.

## PASTRANA.

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en escrito de 10 del actual, há acudido á este Juzgado D. José María Dominguez y Aparicio, vecino de Albalate de Zorita, solicitando se le incluya en las listas electorales por reunir las condiciones exigidas por la ley para ser elector de Diputados á Cortes, y no hallarse incapacitado ni incluido en ninguna de las excepciones del artículo octavo de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Y para que llegue á conocimiento de todos los que puedan estar interesados en oponerse á esta pretension lo cual deberán verificar en el término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se hace saber al público en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 27 y 28 de la referida ley.

Dado en Pastrana á 27 de Noviembre de 1885.  
—Tomás García Martín.—El Actuario, Cirilo Libro.

## COGOLLUDO.

D. Benigno de Linares y La Madriz, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

A los Sres. Jueces municipales del mismo, hago saber: Que para cumplimentar una orden superior y por no haberse dado en debida forma los partes estadísticos referentes á los juicios de faltas, se hace preciso que trimestralmente sea remitido á este Juzgado un estado igual al modelo que es adjunto, llenando sus casillas con los datos que exige su respectivo epígrafe, haciéndolo dentro de tercero día á la publicación de este edicto, de los tres trimestres del presente año que van trascurridos, á contar desde el 1.º de Enero, entendiéndose que estos tres estados se han de poner por separa-

## PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la segunda decena de Diciembre, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* de la para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Dónde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Siens.....	14	11 Dicbre. 1885	Clero.	225	25	Debe el plazo 15.
Molina.....	9	18 » »	»	50	10	»
Sayaton.....	8	14 » »	»	31	25	Debe el 2.º al 7.
Bustares.....	8	17 » »	»	178	25	»
Cañizar.....	7	11 » »	»	127	50	»
Cabanillas.....	6	17 » »	»	49	50	»
Sacedon.....	14	12 » »	Estado.	7	65	»
Almoguera.....	7	20 » »	Propios.	1.617	13	»
Pozo de Guadalajara.....	5	12 » »	»	2.501	»	»

Pérez Albert.

do y después lo practicarán dentro de los seis primeros días al último de cada trimestre notarial que trascurra.

Encargo, por tanto, á todos los Sres. Jueces municipales que cumplan con la mayor exactitud el indicado servicio, pues si no lo verificaren en los términos señalados les será exigida la responsabilidad á que hubiere lugar.

Dado en Cogolludo á 24 de Noviembre de 1885.—Benigno de Linares.—P. S. M.—Angel Nuñez.

en pública subasta de los bienes inmuebles y semovientes embargados al mismo que se expresarán á continuación con el avaluo, habiéndose señalado para los primeros el día 21 de Diciembre próximo y para los segundos el 11 del mismo, los dos días, á las once de su mañana, en la Sala de este Juzgado.

Dado en Guadalajara á 30 de Noviembre de 1885.—Rafael Castellanos.—P. M. de S. S.—José García Serrano.

*Día 11 de Diciembre.*

Pts. Cents.

Una mula llamada Carbonera de siete años, pelo negro, de seis cuartas y medias, poco más ó menos de alzada, sin hierro, con una nube en un ojo, tasada en..... 550 "

Y otra mula llamada Limonera de ocho años, pelo castaño claro, de igual alzada que la anterior, sin hierro ni señales particulares, ha sido tasada en..... 500 "

*Día 21 de Diciembre.*

Un majuelo en término de Horche, y sitio de Valdecristobal, con 1.750 cepas, en unas tres fanegas de tierra de marco provincial, que linda Saliente un herro, Mediodía otro de Nicanor Calvo, Poniente y Norte senda, ha sido tasada en..... 417 50

**Juzgados municipales**

**HORCHE.**

D. Mauricio Vesperinas, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta villa de Horche.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado por este Juzgado municipal en 11 del actual, á instancia de la demandante D.<sup>a</sup> Nicolasa del Rey Calvo, casada, dedicada á las labores propias de su sexo, de cuarenta y seis años de edad, de esta vecindad, con poder bastante de su marido Don Francisco Batllón Muñe; contra D. Antonio Esteban, casado, mayor de edad, comisionado ejecutor, vecino de Guadalajara, sobre pago de 35 pesetas procedentes de alimentos ó pupillage que la demandante suministró al demandado á últimos del año 1884 en esta localidad, y por falta de comparecencia del referido demandado, en su ausencia y rebeldía, recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Falla: Que debía condenar y condenaba en rebeldía á D. Antonio Esteban, vecino de Guadalajara, al pago de las 35 pesetas reclamadas por la demandante D.<sup>a</sup> Nicolasa del Rey Calvo, de esta vecindad, al de las costas devengadas hasta hoy y las que se ocasionen hasta su total solvencia, que hará efectivas en este Juzgado municipal dentro de los 10 días, siguientes al de la publicación de esta sentencia en el *Boletín oficial* de esta provincia; notifíquese á las partes, debiendo hacerlo respecto al demandado en los Estrados de este Juzgado por la no comparecencia del mismo, conforme los artículos 281, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así lo pronunció, mandó y firma el señor Juez municipal de que certifico.—Juan Antonio García.—Ante mí, Mauricio Vesperinas.

*Publicación.*—Leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha ante los testigos D. José Fernández y Agustin Toledo,

Clasificación de las faltas.	PENAS.		Juzg. de faltas.
	Reos condenados en costas.		
	Juicios en que hubo comiso de efectos ó instrumentos.		
	Multa.		
	Leves.		
	CON DENADOS.		
	Aultes.		
	Cómplices.		
	Reos absueltos.		
	Reos juzgados.		
	Número de faltas.		
	Naturaleza de las faltas.		
De Imprenta.....			
Contra el orden público...			
Contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.....			
Contra las personas.....			
Contra la propiedad.....			
TOTAL.....			
TOTAL.			
Terminados en primera instancia.			
Terminados en segunda instancia.			

**GUADALAJARA.**

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado y á testimonio del que refrenda, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á D. Romualdo Villalvilla y Fernández, vecino de Horche, en la causa por injurias á un agente de la Autoridad; he acordado la venta

de esta vecindad, de que certifico.—El Secretario, Mauricio Vesperinas.

*Notificación á la demandante.*—Seguidamente yo el Secretario notifiqué, leí íntegramente y di copia de la precedente sentencia á D.<sup>a</sup> Nicolasa del Rey Calvo, de esta vecindad, y firma de que certifico.—Nicolasa del Rey.—Vesperinas.

*Otra en los Estrados.*—Acto seguido hice lo propio en los Estrados de este Juzgado, poniendo copia en la puerta del local ante los testigos D. José Fernández y Agustín Toledo, de esta vecindad, que firman de su veracidad de que certifico.—José Fernández.—Agustín Toledo.—Vesperinas.

Lo inserto corresponde con su original al que me refiero.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, según está prevenido, expido la presente que visada y sellada firmo en Hórche á 16 de Noviembre de 1885.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez municipal, Juan Antonio García.—Mauricio Vesperinas.

### TORRESAVIÑAN.

D. Epifanio Gonzalo, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo de Torresaviñan.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado municipal á instancia de Maximino Guijarro, vecino de este pueblo, contra Pascual de Mingo, que lo es del pueblo de Sauca, sobre reclamación y pago de 249 pesetas 75 céntimos que es en deberle á la testamentaria de Benito Guijarro, y como testamentario nombrado al fallecimiento de éste el demandante, ha sido reclamada dicha cantidad según recibo que obra en la misma, y por falta de comparecencia el demandado, en su ausencia y rebeldía recayó sentencia contra el mismo, cuya parte dispositiva dice así:

Falla:

Que debía de condenar y condena en rebeldía á Pascual de Mingo, vecino del pueblo de Sauca, al pago de las 249 pesetas 75 céntimos y costas y gastos de este juicio que se hayan causado y se causen hasta su terminación, que hará todo efectivo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta sentencia en el periódico oficial de esta provincia.

Notifíquese á las partes, debiendo hacerlo respecto al demandado en los Estrados de este Juzgado por la no comparecencia del mismo, según previenen los arts 281, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así lo pronunció y mandó el Sr. Juez municipal, que firma de que certifico.—Celodonio Rincon.—Antonio Perez.—Epifanio Gonzalo, Secretario.

*Publicación.*—Leída y publicada fué la anterior sentencia pronunciada por el Sr. Juez municipal, hallándose celebrando audiencia en el día de la fecha ante los testigos Antonio Perez y Rafael Martín, de esta vecindad, de que certifico.—Torresaviñan y Noviembre 16 de 1885.—Testigos: Antonio Perez.—Rafael Martín.—Epifanio Gonzalo, Secretario.

*Notificación al demandante.*—Seguidamente yo el Secretario notifiqué, leí íntegramente y di copia de la anterior sentencia á Maximino Guijarro, quedó enterado y firma de que certifico.—Maximino Guijarro.—Epifanio Gonzalo, Secretario.

*Otra en Estrados.*—Sin dilación hice lo propio en los Estrados de este Juzgado, sacando copia de ella al público ante los testigos Antonio Perez y Rafael Martín, de esta vecindad, de que certifi-

co.—Antonio Perez.—Rafael Martín.—Gonzalo, Secretario.

Es copia del original al que me remito; y para la inserción en el periódico oficial de la provincia según está prevenido, se expide la presente con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Juez municipal en Torresaviñan á 18 de Noviembre de 1885.—El Secretario, Epifanio Gonzalo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez municipal, Celodonio Rincon.

## SECCION QUINTA.

### INCLUSA DE MADRID.

#### *Pago de amas.*

El pago de los meses de Julio y Agosto del corriente año, á las amas de la provincia de Guadalajara, que tengan expósitos de esta Inclusa, tendrá efecto en sus oficinas calle del Mesón de Paredes, núm. 80, en el mes de Diciembre próximo en los días y forma siguientes:

MES.	Día.	COBRADORES.
Noviembre..	16	Josefa Revuelta, Cordon, Castillo, Valentín Martín y Saez.
	17	Revuelta, Manuel García, Mesure, Polo, Campomanes y Bermejo.
	18	Hidalgo, Herranz, Colodrón, Ceferino Martínez, Gumiel, y Mariano Manada.
	19	Prieto, Gimeno, Agapito Manada y Pergaminos sueltos.
	21	Llorente, Vacas, Lucio y Victor García y Lorenzo Santiago.
	22	Cortijo, Alejandro y Gabriel Cerrato Burgos y Cesáreo Sánchez.
	23	Ceferino Martín y Suelos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga y fe de vida del expósito sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente, de los respectivos Señores Juez municipal y Cura párroco, así como á la que no se presente en los días señalados.

Madrid 28 de Noviembre de 1885.—El Director, Andrés Domarco Moreno.

## Ayuntamientos constitucionales.

### COMISIÓN INSPECTORA

DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES.

#### Distrito electoral de Guadalajara.

Copia de las anotaciones hechas en el Censo electoral de este Distrito, de las altas y bajas ocurridas en todo este año en las listas electorales publicadas definitivamente en 1.<sup>o</sup> de Enero último.

#### Sección de Guadalajara.

##### Altas.

- Por declaración judicial.  
 Batanero y Rajas, D. Miguel, contribuyente.  
 Beade y Perote, Bernardo, capacidad.  
 Bolonio y Alamo, Gabino, id.
- Por traslación de domicilio desde otros pueblos del distrito.  
 Gomez Abad, D. Marcelo, contribuyente.  
 Prado Benito, Ponciano, id.  
 Lopez Escudero, Tiburcio, id.

##### Bajas.

- Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cañizares Lopez, D. Manuel, contribuyente.  
 Hita y Díaz, Félix, id.  
 Mendieta y Udaeta, Román, id.  
 Ortega y Calvo, Crispín, id.  
 Robles y Lopez, Silvestre, id.  
 Díez Ambrós, Valentín Arcadio, capacidad.  
 Recio y Velasco, Fermín, id.

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Abril y Martínez, D. Joaquín, contribuyente.  
 Bermejo Uliarte, Antonio, id.  
 Clemencín San Martín, Félix, id.  
 Gregorio García, Eugenio de, id.  
 Gimenez de Cisneros, Aureliano, id.  
 Martínez Madariaga, Pedro, id.  
 Ruiz Elvira, Felipe, id.  
 Santisteban Peñalver, Leoncio, id.  
 Sigüenza González, Emilio Juan, id.  
 Escriche y Mieg, Tomás, capacidad.  
 Palacios y Saenz, Pedro, id.  
 Rodríguez y García, Calixto, id.

Por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.

Miguel Brihuega, D. Leon, contribuyente.  
 Barrio Cuadrado, Fulgencio, capacidad.

#### Sección de Cogolludo.

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Ranz Simon, D. José María, contribuyente.

#### Sección de Chiloeches.

*Chiloeches.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Lopez Calvete, D. Sinforiano, contribuyente.  
 Vazquez, Mateo, id.

*Iriepal.*

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 González Esteban, D. Angel, contribuyente.  
 Lozano Hita, Eugenio, id.  
 Tieso Eugenio, Mariano, id.  
 Anton Romera, Antonio, capacidad.

Por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.

Gomez Abad, D. Marcelo, contribuyente.  
 Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Martinez Gutierrez, D. Juan, contribuyente.

*Lupiana.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Alvarez Fariñas, D. Bruno, contribuyente.  
 Alonso Alcalde, Dámaso, id.  
 Rodríguez García, Gregorio, id.  
 Torre González, Manuel de la, id.

*Pozo de Guadalajara.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Ruiz y Lopez, D. Máximo, contribuyente.

*Valdarachas.*

No hay altas ni bajas.

*Yebes.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Lopez Moreno, D. Mariano, contribuyente.  
 Prado Lopez, Alejandro, id.  
 Ruiz Prados, Pedro, id.

Por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.

Prado Benito, D. Ponciano, contribuyente.

#### Sección de El Cubillo.

*El Cubillo.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 García Sanz, D. Maximino, contribuyente.

Martin García, Cipriano, id.

Torre Rivas, Victoriano, id.

Morales Garay, Anselmo, id.

Rivas y Rivas, Manuel, id.

*Alpedrete de la Sierra.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Rubio Ibañez, Gregorio, contribuyente.

*Casa de Uceda.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Echevarría Echevarría, D. Fermín, contribuyente.

*Mesones.*

No hay altas ni bajas.

*Uceda.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Serrano Sanz, D. Justo, contribuyente.

#### Sección de El Casar de Talamanca.

*El Casar,*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Gomez Martinez, D. Remigio, contribuyente.

Lopez y Lopez, Juan, id.

Lopez y Lopez, Ramón, id.

Moreno Viñegre, Luis, id.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.  
 Arribas Amor, D. Dionisio, contribuyente.

*Galápagos.*

No hay altas ni bajas.

*Torrejón del Rey.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Lopez Sanz, D. Felipe, contribuyente.

*Valdeaveruelo.*

**Altas.**

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Barrio Cuadrado, D. Fulgencio, capacidad.

Bajas, ninguna.

*Valdenuño Fernandez.*

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
 Cañeque Blas, D. Gabino, contribuyente.

Sanchez Montero, D. Claudio, id.

*Villaseca de Uceda.*

No hay altas ni bajas.

*Viñuelas.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
Puebla y Puebla, D. Lucas, contribuyente.

**Sección de Hita.**

*Hita.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
Agustín y Delgado, D. Camilo, contribuyente.  
Pérez Yela, Saturnino, id.  
Sanz y Blas, Cecilio, id.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Barbero y López, D. Eustaquio, contribuyente.

*Atanzón.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
Ranz García, D. León, capacidad.

*Cañizar, Heras, Taragudo. Torre del Vulgo y Valdegrudas.*

No hay altas ni bajas.

**Sección de Horche.**

*Horche.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
Catalán Caballero, D. Casimiro, contribuyente.  
Catalán Pareja, Marcelino, id.  
Chiloeches Caballero, Mamerto, id.  
Fernandez Salvador, Juan, id.  
Torrecuadrada Calvo, Nicasio, id.  
Valdovinos Fernandez, Julian, id.

**Sección de Humanes.**

*Humanes.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
Castellót Somolinos, D. Joaquin, contribuyente  
García y García, Isidoro, id.

Merino Márcos, Justo, id.

Monge Arroyo, Pablo, id.

**Sección de Marchamalo.**

*Marchamalo y Alovera.*

No hay altas ni bajas.

*Azuqueca.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por traslación de vecindad fuera del distrito electoral.

Monge, D. Mateo, contribuyente.

*Cabanillas.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
Riofrio, D. Jorge, contribuyente.

Isidro Martínez, Eustaquio, capacidad.

*Quer.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Alonso Calderón, D. Hermenegildo, contribuyente.

*Villanueva de la Torre.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Marina Muñoz, D. Francisco, contribuyente.

Pliego Bayo, D. Pedro, contribuyente.

**Sección de Málaga del Fresno.**

*Málaga del Fresno.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Baquerizo Pastor, D. Benito, contribuyente.

*Fuentelahiguera.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Herrera Puebla, D. Eusebio, contribuyente.

*Malaguilla.*

No hay altas ni bajas.

*Matarrubia.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Pérez Vallejo, D. Julián, contribuyente.

Sanz Gonzalez, Julián, id.

**Sección de Membrillera.**

*Membrillera.*

No hay altas ni bajas.

*Aleas.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Castillo Gomez, D. Simon, contribuyente.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Canasés Torre, D. Benigno, contribuyente.

*Beleña.*

No hay altas ni bajas.

*Fuencemillán.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Castaño Bartolomé, D. Julián, contribuyente

Gordo Bartolomé, Pantaleón, id.

Salazar y Salazar, Pablo, id.

*Montarrón.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Martínez Zurita, D. Juan, contribuyente.

Torre Ródenas, Valentín de la, id.

Por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.

Zurita Yagüe, D. Felipe, contribuyente.

Urgel Flandes, D. Ignacio, capacidad.

*Puebla de Beleña.*

No hay altas ni bajas.

*Torrebeleña.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil

Sánchez Llorente, D. Manuel, contribuyente.

### Sección de Robledillo de Mohernando.

*Robledillo de Mohernando.*

No hay altas ni bajas.

*Cerezo.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por traslación de domicilio fuera del distrito electoral.

Diego Raposo, D. Mauricio de, contribuyente.

*La Mierla, Puebla de Valles y Tortuero.*

No hay altas ni bajas.

*Valdepeñas de la Sierra.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Martin y Martin, D. Valentin, contribuyente.

Merino Horcajo, Anastasio, id.

*Valdesotos.*

No hay altas ni bajas.

### Sección de Tórtola.

*Tórtola,*

No hay altas ni bajas.

*Aldeanueva de Guadalajara.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

García Urrea, D. Celestino, contribuyente.

Urrea Vicente, Simón, id.

*Centenera.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Abad Correa, D. Higinio, contribuyente.

Corral Ciruelas, Juan, id.

Gomez Martinez, Pascual, id.

*Ciruelas y Taracena.*

No hay altas ni bajas.

*Valdenoches.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

García Parlorio, D. Crispulo, contribuyente.

Zamora Mata, José, id.

Por traslación de domicilio dentro del distrito.

López Escudero, D. Tiburcio, contribuyente.

### Sección de Valdearenas.

*Valdearenas.*

No hay altas ni bajas.

*Alarilla.*

**Altas.**

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Urgel Flandes, D. Ignacio, capacidad.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Leal López, D. Rosendo, contribuyente.

García y García, Cipriano, id.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Manzano Simón, D. Julian, contribuyente.

*Copernal*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
Simón Herranz, D. Leandro, contribuyente.

*Espinosa de Henares.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
Cuadrado Cruzado, D. Salustiano, contribuyente.

*Muduex y Fadilla de Hita.*

No hay altas ni bajas.

*Utande.*

**Altas.**

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Zurita Yagüe, D. Felipe, contribuyente.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

López Martinez, D. Julian, contribuyente.

Rodrigálvarez Marlasca, Balbino, id.

*Yunquera.*

Altas, ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.  
Gil Barrio, D. Manuel, contribuyente.

Simón Bravo, Gregorio, id.

*Fontanar.*

**Altas.**

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Miguel Brihuega, D. León, contribuyente.

Bajas, ninguna.

*Mohernando.*

No hay altas ni bajas.

*Usanos.*

Altas, ninguna,

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Abajo Herranz, D. Francisco, contribuyente.

De Diego Abajo, Juan, id.

Mariano Pérez, Mauricio, id.

Sanz González, Alejo, id.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Gutierrez y Moreno, D. Manuel, capacidad.

Huerta y Molina, Matias, id.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican las anteriores altas y bajas, para que hasta el día 10 del corriente se presenten en esta Comisión Inspectoras las reclamaciones acerca de aquellas.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1885.—El Alcalde accidental Presidente, Tomás Sancho.—P. A. de la C. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

### VENTA EXTRAJUDICIAL.

Se vende un Molino harinero sito en el término municipal de San Andrés del Congosto, en el partido de Atienza, con todo su artefacto completo y en buen estado, así como las cuadras, tinajas y cocedero accesorio al mismo y huerto y nogales contiguo al expresado molino.

Quien quiera interesarse en su adquisición puede dirigirse al Sr. Alcalde de esta localidad ó personarse en este pueblo hasta el día 15 del actual.